Fecha expedición: 2023/05/09 - 10:18:46 **** **Recibo No.** S000574964 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230509-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN qxeWjbGTKb

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las inscripciones del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro y de la Economía Solidaria,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: FUNDACION ALTRUISTAS DE CORAZON GRANDE
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900200559-8
ADMINISTRACIÓN DIAN : PALMIRA
DOMICILIO : PALMIRA

MATRICULA - INSCRIPCIÓN

INSCRIPCIÓN NO : S0001641
FECHA DE INSCRIPCIÓN : FEBRERO 14 DE 2008
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA INSCRIPCIÓN : MARZO 31 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 23,900,000.00
GRUPO NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CRA 38 N° 25 D - 31 2 PISO B/OLIMPICO
BARRIO : OLIMPICO
MUNICIPIO / DOMICILIO: 76520 - PALMIRA
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2879592
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3168657968
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : expomoda2012@hotmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CRA 38 N° 25 D - 31 2 PISO B/OLIMPICO
MUNICIPIO : 76520 - PALMIRA
TELÉFONO 1 : 2879592
TELÉFONO 3 : 3168657968
CORREO ELECTRÓNICO : expomoda2012@hotmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : expomoda2012@hotmail.com

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : S9499 - ACTIVIDADES DE OTRAS ASOCIACIONES N.C.P.

ACTIVIDAD SECUNDARIA : R9006 - ACTIVIDADES TEATRALES

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO DEL 12 DE NOVIEMBRE DE 2007, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 4326 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 14 DE FEBRERO DE 2008, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA FUNDACION EXPOMODA COLOMBIA CIUDAD DE PALMIRA.

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) FUNDACION EXPOMODA COLOMBIA CIUDAD DE PALMIRA
Actual.) FUNDACION ALTRUISTAS DE CORAZON GRANDE

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014 SUSCRITO POR ACTAS JUNTA DIRECTIVA REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 310 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE FUNDACION EXPOMODA COLOMBIA CIUDAD DE PALMIRA POR FUNDACION ALTRUISTAS DE CORAZON GRANDE

CERTIFICA - ENTIDAD DE VIGILANCIA

QUE LA ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL ES GOBERNACIóN

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA	DOCUMENTO		INSCRIPCION	FECHA
AC-001	20141029	ACTAS JUNTA DIRECTIVA		PALMIRA	RE01-310	20141104
AC-001	20141029	ACTAS JUNTA DIRECTIVA		PALMIRA	RE01-310	20141104

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: INDEFINIDA.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

LA FUNDACION TENDRÁ COMO OBJETIVO SOCIAL ESTIMULAR EL DESARROLLO INTEGRAL DEL SER CON UNA VISIÓN HOLISTA, A TRAVÉS DE PROGRAMAS, FORMACIÓN, CAPACITACIONES Y EJECUCIÓN DE TODOS AQUELLOS OTROS ACTOS CONEXOS Y COMPLEMENTARIOS DEL MISMO CARÁCTER SOCIAL.

OBJETO. TENDRÁ COMO OBJETIVOS ESPECÍFICOS: A) ESTUDIAR Y ANALIZAR LAS NECESIDADES, INTERESES E INQUIETUDES DE LA COMUNICAD CON BASE A SU ENTORNO SOCIAL. B) ESTABLECER LOS PROCEDIMIENTOS QUE PERMITAN FOMENTAR EL DESARROLLO DE LIDERAZGO. C) LOGRAR QUE LA COMUNIDAD ESTE PERMANENTEMENTE INFORMADA SOBRE EL DESENVOLVIENDO DE LOS HECHOS, PROGRAMAS, POLÍTICAS Y SERVICIOS DEL ESTADO Y DE LAS ENTIDADES QUE INCIDAN EN SU BIENESTAR Y DESARROLLO. D) CAPACITAR A LA COMUNIDAD PARA QUE PARTICIPE EN EL EJERCICIO DE LOS DERECHOS Y DEBERES CIUDADANOS. E) FOMENTAR E IMPULSAR Y EJECUTAR PROGRAMAS QUE PROMUEVE EL DESARROLLO INTEGRAL. F) ESTABLECER PLANES Y PROGRAMAS RELACIONADOS CON LAS NECESIDADES, INTERESES Y POSIBILIDADES DE LA COMUNIDAD. G) PROMOVER PROGRAMAS DE INTERVENCIÓN, PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO PARA EL DESARROLLO INDIVIDUAL DEL SER, QUE CONTRIBUYA AL BIENESTAR Y LA SALUD DE LA COMUNIDAD. H) REALIZAR GESTIONES, ELABORACIÓN Y SEGUIMIENTO A PROYECTOS DE INVERSIÓN NACIONAL DE LOS MUNICIPIOS DEL PAÍS, ANTE LAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES DE CARÁCTER DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. I) AUSPICIAR, PROMOVER,

DIVULGAR, PATROCINAR, ASESORAR, ASESORAR, COORDINAR, DESARROLLAR Y FINANCIAR PROCESOS COMUNITARIOS Y EMPRESARIALES QUE PROPENDAN Y GENEREN DESARROLLO SOCIAL, ECONÓMICO Y CULTURAL DE LA COMUNIDAD COLOMBIANA, MEJORANDO SU NIVEL DE VIDA, MEDIANTE PROGRAMAS DE: VIVIENDA, ALIMENTACIÓN, MEDIO AMBIENTE, CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE. J) FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE SUS MIEMBROS EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ACTIVIDADES ATINENTES A LAS DIFERENTES SECCIONES DE LA FUNDACIÓN ALTRUISTAS DE CORAZÓN GRANDE, ATENDIENDO ESPECIALMENTE GRUPOS DE POBLACIÓN VULNERABLES COMO SON LOS NIÑOS, MUJERES CABEZA DE HOGAR, JÓVENES DE ALTO RIESGO Y DE LA TERCERA EDAD, PACIENTES TERMINALES, INDÍGENAS Y COMUNIDAD AFROCOLOMBIANA. K) LA FUNDACIÓN ALTRUISTAS DE CORAZÓN GRANDE ATENDERÁ A LA POBLACIÓN ANTERIORMENTE DESCRITA DE FORMA PRIORITARIA SI ESTA SE ENCUENTRA EN ZONA DE DESASTRES. L) CREAR, DESARROLLAR, PROMOVER Y FOMENTAR PROGRAMAS TÉCNICOS, CIENTÍFICOS Y DE INVESTIGACIÓN. M) ASESORAR, DIRIGIR Y EJECUTAR TODO TIPO DE PROCESOS QUE CONTRIBUYA AL DESARROLLO DEL NIVEL SOCIO - ECONÓMICO Y ECOLÓGICO DEL PAÍS. N) ASESORAR, CAPACITAR Y DESARROLLAR ACTIVIDADES QUE PROPENDAN POR EL RESPETO DE LOS DERECHOS HUMANOS. O) ESTABLECER, DIRIGIR Y EXPLOTAR CENTROS DE PRODUCCIÓN, TRANSFORMACIÓN Y EMBALAJES DE PRODUCTOS PARA EL CONSUMO HUMANO Y NATURAL. P) CREAR Y APOYAR EL ESTABLECIMIENTO DE MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE; PARA EL TRANSPORTE DE RECURSOS NECESARIOS EN EL DESARROLLO DE SU OBJETO SOCIAL. Q) PROPICIAR LA GENERACIÓN DE MARCAS, PATENTES Y LICENCIAS PARA LA DISTRIBUCIÓN DE ALIMENTOS NATURALES Y PROCESADOS. R) FOMENTAR Y APOYAR LA CONSTITUCIÓN Y DESARROLLO DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA DANDO ASISTENCIA TÉCNICO ADMINISTRATIVA AL CAMPESINO QUE PERMITA EL INCREMENTO DE SU PRODUCTIVIDAD E INGRESOS. S) PROMOVER Y ORGANIZAR JORNADAS COMUNITARIAS A NIVEL INDUSTRIAL, TEXTIL, COMERCIAL RECREACIONAL, CULTURAL Y AGROPECUARIA A TRAVÉS DE CAPACITACIONES, SEMINARIOS, CONGRESOS, FERIAS Y EVENTOS. T) GENERAR PROYECTOS DE GRAN IMPACTO QUE POSIBILITEN LA OBTENCIÓN DE RECURSOS NACIONALES E INTERNACIONALES. U) ORGANIZAR, ASESORAR Y APUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE PROGRAMAS SOCIALES TALES COMO: COMEDORES O RESTAURANTES COMUNITARIOS, TIENDAS COMUNITARIAS, LAVANDERÍAS COMUNITARIAS, DROGUERÍAS COMUNICARÍAS, GRANJAS AGRÍCOLAS, LA FUNDACIÓN PODRÁ REALIZAR TODAS LAS ACTIVIDADES DE INGENIERÍA CIVIL, ARQUITECTURA Y TOPOGRÁFICA, DESDE ESTUDIOS, PROYECTO CONSULTORÍA, HASTA LA EJECUCIÓN O CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS. V) COMPRAR, VENDER O ADMINISTRAR BIENES MUEBLES E INMUEBLES. W) REPRESENTAR O AGENCIAR COMERCIALMENTE PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, YA SEAN NACIONALES O EXTRANJERAS, QUE TENGAN QUE VER CON EL OBJETO SOCIAL DE LA FUNDACIÓN.

DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL. LA FUNDACION PODRÁ PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FINES: A) HACER ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON PERSONAS JURÍDICAS EN PROCURA DE ALCANZAR EL BIENESTAR COLECTIVO, DESARROLLO DE LA COMUNIDAD Y LA DEFENSA DE SUS INTERESES. B) PODRÁ ESTABLECER RELACIONES DE COOPERACIÓN CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS O PRIVADAS A NIVEL INTERNACIONAL. C) GESTIÓN Y ELABORACIÓN DE PROYECTOS: MEDIO AMBIENTALES, ORDENAMIENTO TERRITORIAL, PLANES DE DESARROLLO, PLANES Y PROGRAMAS TURÍSTICOS, DE INFRAESTRUCTURA Y DOTACIÓN EDUCATIVA LEY 21 PLAN PADRINO INSTITUCIONALES, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE TICS (TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES), PROYECTOS AGROPECUARIOS, SEGURIDAD ALIMENTARIA. D) GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN FINANCIERA: GESTIÓN Y EJECUCIÓN DE PROYECTOS, GESTIÓN DE CRÉDITOS Y DONACIONES, ACTIVIDADES DE COMERCIO ADMINISTRACIÓN DELEGADA. E) GESTIÓN SOCIAL: EDUCACIÓN FORMAL Y NO FORMAL, CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN EN LIDERAZGO COMUNITARIO, EXPRESIONES CULTURALES, RECREATIVAS Y DEPORTIVAS, GESTIÓN Y MEJORAMIENTO AL TRABAJO DE LAS MADRES COMUNITARIAS, ATENCIÓN INTEGRAL A DESPLAZADOS, ATENCIÓN A POBLACIÓN DESMOVILIZADA, ATENCIÓN A POBLACIÓN INDÍGENA, ATENCIÓN A POBLACIÓN AFROCOLOMBIANA, ATENCIÓN A POBLACIÓN ADULTOS MAYORES. F) ORGANIZAR LAS CONDICIONES PARA DESARROLLAR SUS PROPIAS ACTIVIDADES, CELEBRAR CONTRATOS O CONVENIOS Y ASOCIARSE CON OTRAS ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, DE CARÁCTER NACIONAL O INTERNACIONAL. G) REALIZAR, PATROCINAR, ORGANIZAR, SISTEMATIZAR TODA CLASE DE EVENTOS, EN EL PAÍS O EN EL EXTERIOR, QUE CONTRIBUYAN AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL. H) APOYAR, PATROCINAR Y/O FACILITAR LA EJECUCIÓN DE IDEAS PRESENTADAS POR PERSONAS O GRUPOS, CUYOS PROPÓSITOS Y OBJETIVOS CONCUERDEN CON LOS DE LA FUNDACIÓN. I) DISEÑAR Y DESARROLLAR MECANISMOS DE FINANCIACIÓN Y CO-FINANCIACIÓN, INVERSIONES A NIVEL NACIONAL, INTERNACIONAL, NECESARIOS PARA EL FINANCIAMIENTO Y SOSTENIMIENTO DE LA FUNDACIÓN , SUS ACTIVIDADES Y PROYECTOS, UTILIZANDO EN AMBOS CASOS LOS SISTEMAS DE COOPERACIÓN, ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS, O CUALQUIER OTRO MEDIO. J) REALIZAR ACTIVIDADES Y PROGRAMAS QUE

PROPENDAN POR EL DESARROLLO INTEGRAL Y GREMIAL DE LOS BENEFICIARIOS DE LA FUNDACIÓN. K) EFECTUAR TODAS LAS OTRAS ACTIVIDADES Y OPERACIONES ECONÓMICAS, RELACIONADAS DESDE O DIRECTAMENTE CON EL OBJETO SOCIAL, PARA EL DESARROLLO DEL MISMO, EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y LA ADQUISICIÓN DE BIENES, MUEBLES E INMUEBLES DE LA FUNDACIÓN. L) REALIZAR, DIRECTA O INDIRECTAMENTE, POR CUENTA PROPIA O AJENA, SOLA O MEDIANTE CONSORCIOS, UNIONES TEMPORALES O ALIANZAS ESTRATÉGICAS CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES U ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL O ENTIDADES DEL SECTOR PRIVADO, NACIONALES O EXTRANJERAS, TODAS AQUELLAS ACTIVIDADES ENCAMINADAS A: PROYECTAR, EJECUTAR, ADMINISTRAR, COORDINAR, CONTROLAR O EVALUAR PLANES, PROGRAMAS O PROYECTOS, ORIENTADOS A BUSCAR EL BIENESTAR DE LOS ASOCIADOS Y EL DE LOS PARTICULARES, PARA TALES EFECTOS PODRÁ ASOCIARSE, FUSIONARSE, PARTICIPAR EN UNIONES TEMPORALES, CONSORCIOS Y ELABORAR CONVENIOS CON OTRAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE DESARROLLEN EL MISMO O SIMILAR OBJETO.

CERTIFICA - PATRIMONIO

EL PATRIMONIO DE LA FUNDACIÓN ESTA CONSTITUIDO POR: (1) AUXILIOS DONADOS POR PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS; (3) POR LOS BIENES A CUALQUIER TITULO ADQUIERA, INCLUYENDO DONACIONES DE EMPRESAS NACIONALES O EXTRANJERAS Y (4) POR TODOS LOS BIENES QUE POR CUALQUIER CONCEPTO INGRESEN EN LA ENTIDAD. LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL PATRIMONIO ESTARÁ A CARGO DE LA JUNTA DIRECTIVA, LA CUAL DELEGARA LA RESPONSABILIDAD DE SU MANEJO. SUS FONDOS DEPOSITADOS EN UNA CUENTA CORRIENTE O DE AHORROS Y SOLAMENTE SE DESTINARAN AL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS.

CERTIFICA

JUNTA DIRECTIVA - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 311 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	MONTENEGRO VEGA JOHN EDWIN	CC 1,115,071,267

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 311 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	LONDONO SANCHEZ GERMANIA	CC 31,143,239

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 311 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	CAICEDO MONDRAGON BIBIANA	CC 31,168,311

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 311 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
JUNTA DIRECTIVA PRINCIPALES	DOMINGUEZ LONDONO EDGAR GIOVANNY	CC 94,321,040

CERTIFICA

Fecha expedición: 2023/05/09 - 10:18:47 **** **Recibo No.** S000574964 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230509-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN qxeWjbGTKb

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 311 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	DOMINGUEZ LONDONO EDGAR GIOVANNY	CC 94,321,040

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTES

POR ACTA NÚMERO 001 DEL 29 DE OCTUBRE DE 2014 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 311 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 04 DE NOVIEMBRE DE 2014, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
VICEPRESIDENTE	LONDONO SANCHEZ GERMANIA	CC 31,143,239

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

LA FUNDACIÓN SERÁ ADMINISTRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA Y TENDRÁ UN REVISOR FISCAL (O UN FISCAL).

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA LAS SIGUIENTES: A. VELAR POR EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. B. DETERMINAR REGLAMENTOS. C. ELEGIR AL REVISOR FISCAL (O AL FISCAL). D. ESTUDIAR EL PRESUPUESTO DE GASTOS Y DARLE SU APROBACIÓN. E. DETERMINAR LA ORIENTACIÓN GENERAL DE LA FUNDACIÓN. F. DECIDIR SOBRE EL CAMBIO DE DOMICILIO. G. AUTORIZAR LA ENAJENACIÓN DE BIENES DE LA ENTIDAD. H. APROBAR LAS REFORMAS ESTATUTARIAS, LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FUNDACIÓN. I. LAS DEMÁS QUE LE SENALE LA LEY.

LA JUNTA DIRECTIVA ESTA COMPUESTA POR CUATRO (4) MIEMBROS PRINCIPALES.

FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA: A. CREAR LOS EMPLEOS QUE CONSIDERE NECESARIOS PARA EL BUEN FUNCIONAMIENTO DE LA FUNDACIÓN. B. DELEGAR EN EL REPRESENTANTE LEGAL O CUALQUIER OTRO FUNCIONARIO, LAS FUNCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES. C. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL PARA COMPRAR, VENDER O GRAVAR BIENES Y PARA CELEBRAR CONTRATOS CUYO VALOR EXCEDA A LA SUMA DE TREINTA MILLONES DE PESOS ($30.000.000). D. EXAMINAR, CUANDO LO TENGA A BIEN LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y CAJA DE LA ENTIDAD.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE: A. EL PRESIDENTE SERÁ EL PRINCIPAL MIEMBRO DE LA FUNDACIÓN. B. PODRÁ COMPROMETERLA EN EVENTOS QUE SEAN RELACIONADOS CON EL OBJETIVO DE LA FUNDACIÓN. C. VELAR POR EL FIEL CUMPLIMIENTO DE LAS REGLAS Y NORMAS DE LA FUNDACIÓN, DURANTE TODAS LAS REUNIONES. D. AUTORIZAR CON SU FIRMA LOS CHEQUES Y DOCUMENTOS DE LA ASOCIACIÓN. E. PODRÁ NOMBRAR A LOS DELEGADOS QUE PARTICIPARAN EN DIFERENTES EVENTOS. F. DICTA A LA SECRETARIA EL ORDEN DEL DIA, CORRESPONDIENTE A LAS REUNIONES DE LA ASOCIACIÓN. G. MOTIVA A LA JUNTA DIRECTIVA Y A SUS MIEMBROS. H. PREPARAR UN PLAN FUTURO PARA SU SUCESOR. I. PREPARAR UN INFORME PARA LA JUNTA. J. ADEMÁS DE LAS FUNCIONES AQUÍ ESTABLECIDAS, EL PRESIDENTE DEBERÁ ASUMIR TODAS AQUELLAS QUE LE SEAN NECESARIAS PARA EL DESEMPENO DE SU CARGO Y QUE NO CONTRARÍEN A LA FUNDACIÓN O LAS ASIGNADAS A OTROS DIRECTIVOS. DEL EJERCICIO DE DICHAS FUNCIONES DEBERÁ INFORMAR OPORTUNAMENTE A LA JUNTA DIRECTIVA.

FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE: A. EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DEL PRESIDENTE DE LA FUNDACIÓN, EL VICEPRESIDENTE ASUMIRÁ AUTOMÁTICAMENTE LAS FUNCIONES INHERENTES A DICHO CARGO,

DESEMPEÑANDOLAS HASTA QUE SEA ELEGIDO EL NUEVO PRESIDENTE. B. IMPULSAR Y DESARROLLAR LOS CAMPOS DE OPORTUNIDADES. C. VELAR PORQUE LA FUNDACIÓN OPERE CON EFICIENCIA. D. SERVIR DE ENLACE ENTRE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA Y EL PRESIDENTE. E. MOTIVAR A LOS MIEMBROS DE LA FUNDACIÓN. F. DEBERÁ ASISTIR A TODAS LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

SON FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL: TODAS AQUELLAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CABAL CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS FUNCIONES Y DEMAS QUE LE COMPETEN POR LEY.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 004 DEL 05 DE FEBRERO DE 2019 DE LA JUNTA DIRECTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 10581 DEL LIBRO I DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO EL 08 DE FEBRERO DE 2019, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	LONDOÑO PEREZ LUIS CARLOS	CC 1,113,624,235	185993-T

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es MICRO EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $90,409,076
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499

IMPORTANTE

LA PERSONA JURIDICA DE QUE TRATA ESTE CERTIFICADO SE ENCUENTRA SUJETA A LA INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE LAS AUTORIDADES QUE EJERCEN ESTA FUNCION, POR LO TANTO DEBERA PRESENTAR ANTE LA AUTORIDAD CORRESPONDIENTE, EL CERTIFICADO DE REGISTRO RESPECTIVO, EXPEDIDO POR LA CAMARA DE COMERCIO, DENTRO DE LOS 10 DIAS HABILES SIGUIENTES A LA FECHA DE INSCRIPCION, MAS EL TERMINO DE LA DISTANCIA CUANDO EL DOMICILIO DE LA PERSONA JURIDICA SIN ANIMO DE LUCRO QUE SE REGISTRA ES DIFERENTE AL DE LA CAMARA DE COMERCIO QUE LE CORRESPONDE. EN EL CASO DE REFORMAS ESTATUTARIAS ADEMAS SE ALLEGARA COPIA DE LOS ESTATUTOS.TODA AUTORIZACION, PERMISO, LICENCIA O RECONOCIMIENTO DE CARACTER OFICIAL, SE TRAMITARA CON POSTERIORIDAD A LA INSCRIPCION DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCRO EN LA RESPECTIVA CAMARA DE COMERCIO

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : $7,200

Fecha expedición: 2023/05/09 - 10:18:47 **** **Recibo No.** S000574964 **** **Num. Operación.** 99-USUPUBXX-20230509-0021

CODIGO DE VERIFICACIÓN qxeWjbGTKb

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE PALMIRA contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1624 seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación qxeWjbGTKb

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****